



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-CM/MDL.

Laredo, 13 de enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2023, **VISTO:** La PROPUESTA del Sr. Alcalde Abog. Sergio Vélchez Neira, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2006-MDL. regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones.

Que, asimismo el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala "que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, asimismo en su artículo 43° las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO, PARA EL AÑO 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera;



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL

AÑO 2023.

NOMBRE DE LAS COMISIONES	INTEGRANTES
1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (Desarrollo Urbano - Obras Públicas-Proyectos).	Titular : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO. Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : MARIA JULIA AGUIRRER NÚÑEZ
2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).	Titular : JACK HADN BENITES GUEVARA Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO. Suplente : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA
3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (Salud y Programas Sociales- Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).	Titular : MARIA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO.
4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.	Titular : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA Suplente: NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA
5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).	Titular : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA
6. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).	Titular : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : MARIA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ
7. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA	Titular : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA



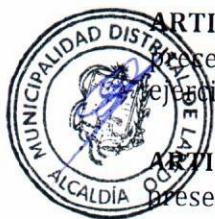


Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Imagen Institucional y Oficina de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Laredo www.munilaredo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VÉCHEZ NEIRA
ALCALDE





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria" *CALGO*

Ley 25253 del 19-06-1990



ACUERDO DE CONCEJO Nº 02-2023-CM/MDL.
Laredo, 13 de enero del 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2023, **VISTO:** La PROPUESTA del Sr. Alcalde Abog. Sergio Vilchez Neira, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que el numeral 15 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;



Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2006-MDL. regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones.

Que, asimismo el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala "que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, asimismo en su artículo 43º las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO, PARA EL AÑO 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera;



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2023.

NOMBRE DE LAS COMISIONES	INTEGRANTES
1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (Desarrollo Urbano - Obras Públicas-Proyectos).	Titular : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO. Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : MARIA JULIA AGUIRRER NÚÑEZ
2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).	Titular : JACK HADN BENITES GUEVARA Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO. Suplente : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA
3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (Salud y Programas Sociales- Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).	Titular : MARIA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO.
4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.	Titular : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA Suplente: NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA
5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).	Titular : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA
6. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).	Titular : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : MARIA JULIA AGUIRRER NÚÑEZ
7. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA	Titular : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA

Municipalidad Distrital De Laredo
 Creado por ley 13792 del 28-12-1961
 "Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
 Ley 25253 del 19-06-1990



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio fiscal 2023.

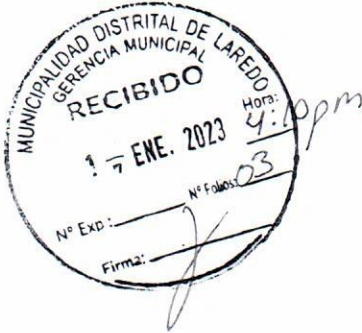
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Imagen Institucional y Oficina de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Laredo www.munilaredo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
 Abg. SERGIO VÉCHEZ NEIRA
 ALCALDE

Antonio C.
 70794687
 Antonio J. J. J.



Fernando Fernández

[Signature]
 Gerente Municipal
 16/01/23

[Signature]
 47908559

[Signature]
 Nathali Roldan
 70003451

[Signature]
 Recibido
 20-01-2023
 10:00 am.
 Jack Benites Guerrero

[Signature]
 JORDAN BALDAN CAMBOS